



## RESOLUCIÓN CS N° 153 / 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”*

SALTA, 14 de abril de 2023

Expediente N° 516/21 y 17631/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Esp. Alejandra Bergagna, docente del Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva propuesta de Reglamento para la implementación de las Diplomaturas de Extensión en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 (Expte. N° 17631/21) obra Acta de la 1° Reunión Extraordinaria del Consejo de Extensión Universitaria del año 2021, otorgando el AVAL para tratamiento y aprobación del Proyecto de Reglamento.

Que a fs. 8 (Expte. N° 516/21) obra intervención por parte de la entonces Subsecretaria de Postgrado y Asuntos Académico de esta Universidad, dejando constancia que no encuentra objeciones a la propuesta presentada.

Que a fs. 26 (Expte. N° 17631/21) el actual Secretario de Extensión Universitaria realiza un análisis al Proyecto y eleva una serie de modificaciones a sus articulados, sin alterar el sentido del mismo.

Que habiendo tomado las propuestas de la Esp. Bergagna y del Sr. Secretario de Extensión, la Comisión de Interpretación y Reglamento realiza las modificaciones que cree convenientes y oportunas para su aprobación.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 36/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

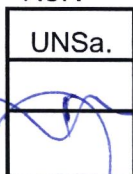
(en su 4° Sesión Ordinaria del 13 de Abril de 2023)

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia el REGLAMENTO DE DIPLOMATURAS DE EXTENSIÓN en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra como ANEXO, a la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Académica, Secretaria de Extensión Universitaria y Esp. Alejandra Bergagna. Cumplido, siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA